

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**EL ESCORIAL**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Escorial, de acuerdo a las atribuciones conferidas por decreto de la Alcaldía-Presidencia 81/2010, de 17 de marzo, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la fase II y fase III de la modificación del Plan Parcial del Sector I, “Ensanche”, El Escorial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

En El Escorial, a 24 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.
(03/12.542/10)